



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 462-2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 22 OCT. 2013

### VISTOS:

El Informe N° 087-2013G.R.AMAZONAS/PPAT, de fecha 19 de setiembre de 2013, mediante el que el Procurador Público Regional, sustenta la Solicitud de Conciliación promovida por CONSORCIO BAGUA, contratista ejecutor de la Obra: "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua", presentada con fecha 19 del mes de setiembre del presente año 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, habiendo recepcionado la propuesta de conciliación presentada por el Consorcio BAGUA (Conformado por A&R SAC Contratistas Generales y SAMAN Contratistas Generales EIRL), ejecutor de la Obra: "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua", el Comité de Gerentes en Reunión de Trabajo, de fecha 17 de octubre del presente año, luego del sustento efectuado por el Procurador Público Regional, sobre la evaluación de la posibilidad de autorizarle, participar en un Proceso de Conciliación respecto a la nulidad de la Resolución N° 463-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, que aprueba la ampliación de plazo; formulada por el Consorcio Bagua ante la Asociación Peruana de conciliación y arbitraje, a llevarse a cabo el día 23 de octubre del presente año en la ciudad de Lima, Exp. N° 00920-2013; Acordó lo siguiente:

1. En lo que corresponde al pedido de declarar nula la Resolución de Gerencia General Regional N° 463-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, que deniega la ampliación de plazo por 290 días, SE ACORDÓ: denegar esta pretensión.
2. En lo que concierne, al reconocimiento de gastos generales se acordó aprobar la paralización de la obra, del 24 de setiembre de 2012 al 11 de julio de 2013, y ampliar por causal de paralización, el plazo del contrato por dicho plazo sin reconocimiento de mayores gastos generales, salvo los debidamente acreditados por los 290 días, con los comprobantes de pago expedidos en las fechas de paralización.

Estando al Acuerdo del Comité de Gerentes, al Art. 1° del Decreto Legislativo N° 1068 que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y el numeral 1° del Art. 37 de su Reglamento, aprobado con D.S. N° 017-2008-JUS, con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, al PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, Dr. FERNANDO AURELIO BURMESTER ATIAJA, a CONCILIAR en la controversia promovida por el Consorcio BAGUA (Conformado por A&R SAC Contratistas Generales y SAMAN Contratistas Generales EIRL), ejecutor de la Obra: "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua", **debiendo proceder conforme a los términos aprobados en la Reunión de Trabajo del Comité de Gerentes**, de fecha 17 de octubre del año 2013, fijando la posición de la entidad frente a las pretensiones que se formulen, en los términos que resulten más beneficiosos para ésta, sin perjudicar los intereses del Estado y con estricto respeto del marco jurídico existente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMÍTASE copia del presente, así como todos los antecedentes del caso al Procurador Público Regional; y NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo  
Presidente Regional

